



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingeniero N° 236 - Tel. 4452040

RESISTENCIA, 15 JUN 2023
DICTAMEN N° 290

Ref.: E29-2023-11498-Ae C.P. N° 2/23 - OBRA: Refacciones Varias de E.E.P N° 887 CORONEL RAMON LORENZO FALCON CAT. 1° ZUE 4 FUERTE ESPERANZA-CHACO.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de veinticuatro (24) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 2023-761-29-1655 dictada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, obrante a e-parte 13, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando se resuelve aprobar la Documentación Técnica del Proyecto y autorizar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación por Concurso de Precios N° 02/23.

A e-partes 3, se incorpora Memoria Descriptiva.

A e-partes 10, obra nota de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-partes 14 a 16, se agregan invitaciones cursadas a empresas del medio.

A e-parte 18, obra Acta de Apertura de fecha 19 de abril de 2023.

A e-parte 19, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente **CONSTRUGRAL CONSTRUCCIONES** de Marinelli Cristian Fabian por un monto de Pesos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil tres con 30/100 (\$34.612.003,30).

A e-parte 22, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, estimando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

A e-partes 23 y 24, respectivamente, obra intervención de la Subsecretaría de Política Económica y Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sin observaciones.

Por lo que, analizadas las constancias obrantes en el expediente, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HEULEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. C/INICIO 4041 F° 657 T° XI
M. GENERAL 1788 - P° 793
D.N.I. 20.008.812